CONTENIDO

1. ANALISIS DEL SECTOR 2
2. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR 2
2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2
2.2. CONTEXTO ECONÓMICO 4
2.2.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS 4
2.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO 5
2.2.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC) 6
2.2.4. TASA DE CAMBIO 8
2.2.5. POLÍTICA MONETARIA 8
3. CONTEXTO TÉCNICO 9
3.1. VERIFICACIÓN DE AMP / IAD 9
3.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 10
3.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 10
3.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA 11
3.2.3. ANÁLISIS DE LA COMPRA 13
3.3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA 14
3.4. ESTUDIO DE MERCADO 14
3.6 DESCRIPCIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 14
3.6.1. DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES 17
3.6.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 18
4. CONTEXTO REGULATORIO 19
4.1. MARCO NORMATIVO 19
4.2. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS 20
5. VALOR ESTIMADO 21

1. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen el deber de realizar el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde las perspectivas legal, financiera, organizacional y técnica. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente señala que este análisis permite conocer el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, identificar oportunidades disponibles para atender la necesidad de la Entidad y aportar insumos para estructurar adecuadamente el proceso contractual.

Asimismo, la guía precisa que el sistema de compras públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, incorporando, cuando corresponda, consideraciones socioambientales y de género dentro de la contratación pública. Para ello, la Entidad debe comprender claramente cuál es su necesidad, cómo puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos y cómo debe desarrollarse el proceso de adquisición.

Con fundamento en lo anterior, la **Alcaldía Municipal de Sibaté** desarrolla el presente análisis del sector tomando como referencia el objeto contractual y la necesidad institucional identificada, con el propósito de conocer el contexto del mercado, las condiciones en las que operan los potenciales proveedores y los aspectos técnicos, económicos, regulatorios, financieros y organizacionales que inciden en la contratación. Este análisis servirá como soporte para definir las condiciones del proceso, promover la pluralidad de oferentes, gestionar adecuadamente los riesgos y seleccionar una persona natural o jurídica con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual requerido por la Entidad.

2. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país se clasifica en tres sectores económicos: sector primario, sector secundario y sector terciario. De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el presente análisis se enmarca en el sector terciario, el cual comprende la prestación de servicios.
Dentro de este sector se estudiará específicamente el sector educación, asociado a las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios educativos,

formación, capacitación, acompañamiento pedagógico, fortalecimiento institucional y apoyo a los procesos académicos y administrativos de las instituciones educativas, conforme a la necesidad que pretende satisfacer la Entidad en el Proceso de Contratación.

Ilustración 1. Sectores de la Productivos de la Economía



De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-, de todas las actividades económicas, se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU:

Tabla 1. Actividad económica – Código CIIU principal

Código	Actividad
8560	**Actividades de apoyo a la educación** Comprende los servicios de apoyo a los procesos educativos que no constituyen enseñanza directa. Incluye orientación educativa, asesoría académica, evaluación y medición educativa, aplicación y administración de pruebas, servicios de inspección y acreditación, consultoría en educación y otras actividades de apoyo al sistema educativo

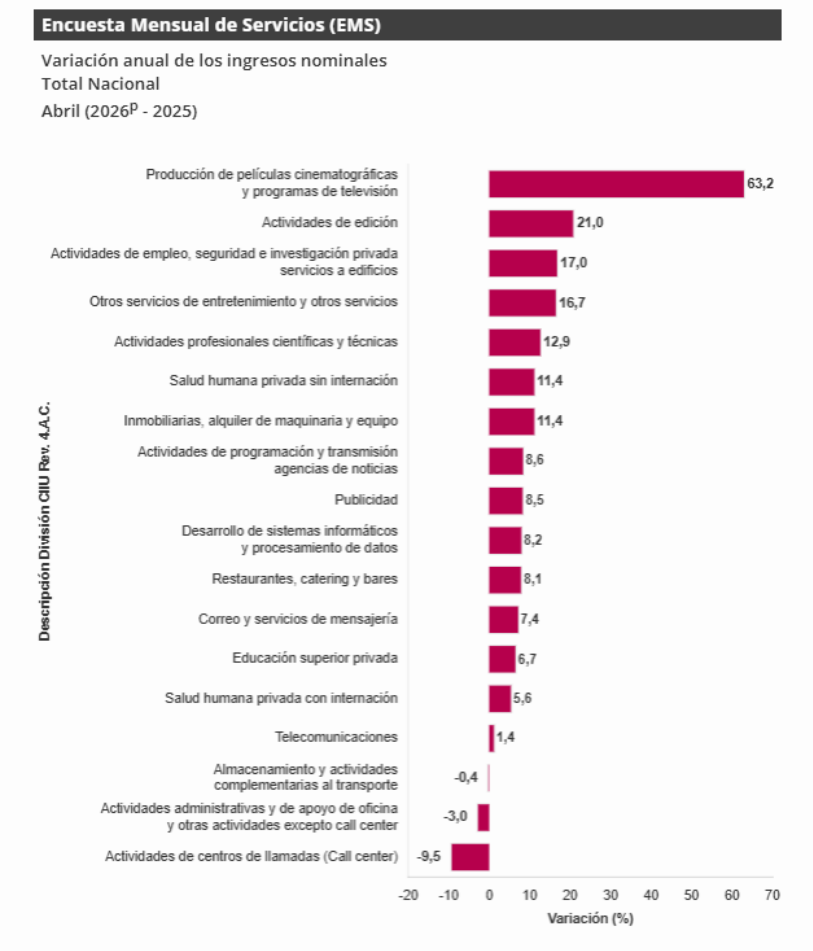
8559	**Otros tipos de educación N.C.P.** Comprende la prestación de servicios educativos no clasificados en otras categorías. Incluye cursos de educación no formal, capacitación empresarial, formación en tecnologías, idiomas, habilidades personales, preparación para exámenes, actualización profesional, educación continua y demás programas de enseñanza especializada que no conducen a títulos de educación formal.

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.2.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Acorde con la Encuesta Mensual de Servicios — EMS, publicada por el DANE con información de abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025. Este comportamiento evidencia una dinámica favorable del sector servicios en términos de ingresos nominales y permite identificar un entorno económico activo para la prestación de servicios en el país.

Ilustración 2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Fuente: DANE, abril de 2026

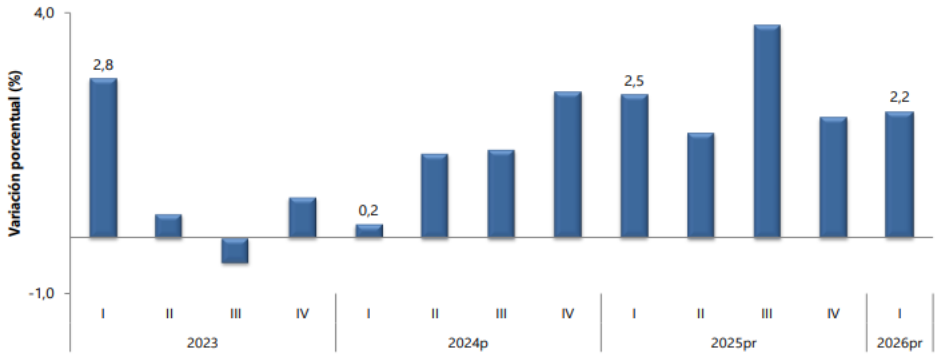


De igual manera, el DANE reportó que, para el mismo periodo, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total frente a abril de 2025. Lo anterior indica que, aunque los ingresos del sector mantienen un comportamiento positivo, el mercado laboral asociado a la prestación de servicios presenta señales de ajuste, aspecto que debe considerarse dentro del análisis de capacidad operativa, costos laborales y disponibilidad de personal para la ejecución contractual.

2.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el marco del análisis de los aspectos económicos del sector, se toma como referencia el comportamiento del Producto Interno Bruto — PIB, por ser uno de los principales indicadores macroeconómicos para evaluar la dinámica general de la economía nacional y su incidencia en la prestación de bienes y servicios asociados al objeto contractual.

Ilustración 3. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen1 2023-I / 2026pr-I
Fuente: DANE, Boletín del 15 de mayo de 2026



La economía colombiana presentó una recuperación gradual después del bajo dinamismo observado en 2023 y comienzos de 2024. Durante 2024 se aprecia una mejora progresiva en la tasa de crecimiento del PIB, tendencia que se consolida en 2025, año en el que se registran los mayores niveles de crecimiento del periodo analizado.

Para el primer trimestre de 2026pr, el PIB registra un crecimiento anual de 2,2%, lo que refleja que la economía mantiene una senda positiva, aunque con una leve moderación frente a algunos trimestres de 2025. En términos del análisis sectorial, este comportamiento permite ubicar el proceso contractual en un contexto macroeconómico estable, con crecimiento moderado y condiciones favorables para la prestación de servicios asociados al sector educación.

Con respecto a la Ilustración 3, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto creció 2,2% frente al mismo trimestre de 2025pr, mientras que en la serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó una variación trimestral de 0,6%. Esto confirma un comportamiento positivo de la economía nacional.

Para el análisis del sector educación, el dato más relevante corresponde a la actividad Administración pública, defensa, educación y salud, la cual registró un crecimiento anual de 5,7%, superior al 3,3% observado en el primer trimestre de 2025pr frente a 2024p. Además, en la comparación trimestral presentó una variación positiva de 1,3%. Esto evidencia que el grupo económico donde se incorpora educación mantiene una dinámica favorable y superior al crecimiento total de la economía.

Ilustración 4. Producto Interno Bruto (PIB). Enfoque de la producción. Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica del Primer trimestre 2026pr
Fuente: DANE, Boletín del 15 de mayo de 2026

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

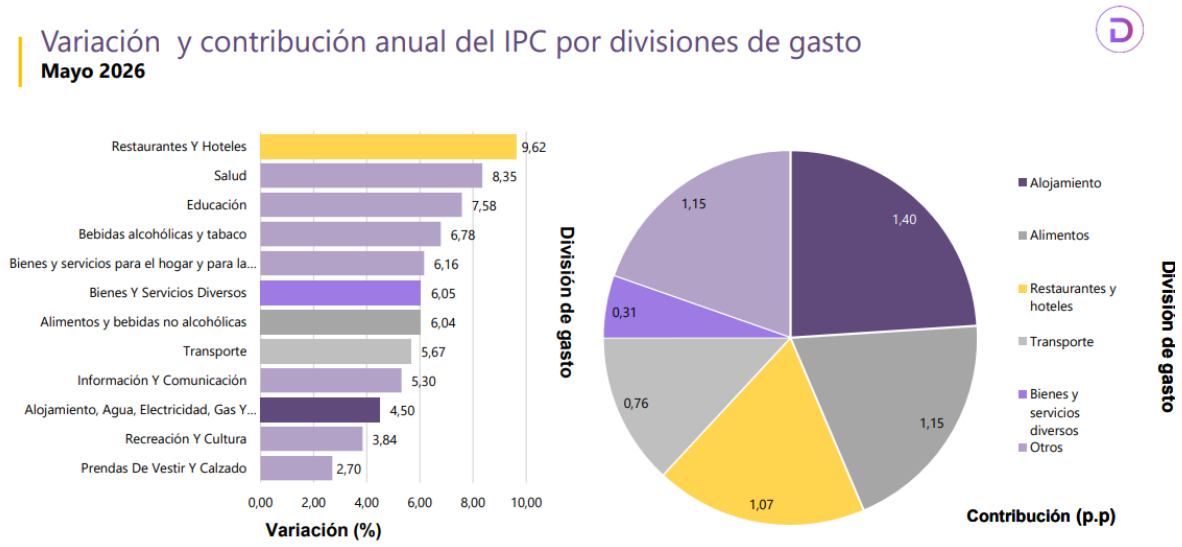
2.2.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor — IPC constituye una variable macroeconómica relevante dentro del análisis de los aspectos económicos del sector, en la medida en que permite identificar el comportamiento general de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares en Colombia. Su

revisión es pertinente para el presente Estudio del Sector, toda vez que la inflación puede incidir en los costos asociados a la prestación del servicio, en la estructura de precios del mercado, en los gastos administrativos, operativos y de personal, así como en la capacidad de los proveedores para mantener condiciones económicas estables durante la ejecución contractual.

De acuerdo con el boletín del Índice de Precios al Consumidor, la variación mensual del IPC total fue de 0,47%, superior a la registrada en mayo de 2025, cuando fue de 0,32%. A su vez, la variación año corrido llegó a 4,36%, frente al 3,63% observado en el mismo periodo de 2025, y la variación anual se ubicó en 5,84%, por encima del 5,05% registrado un año atrás.

Ilustración 5. Índice de precios al consumidor
Fuente: DANE, mayo 2026.

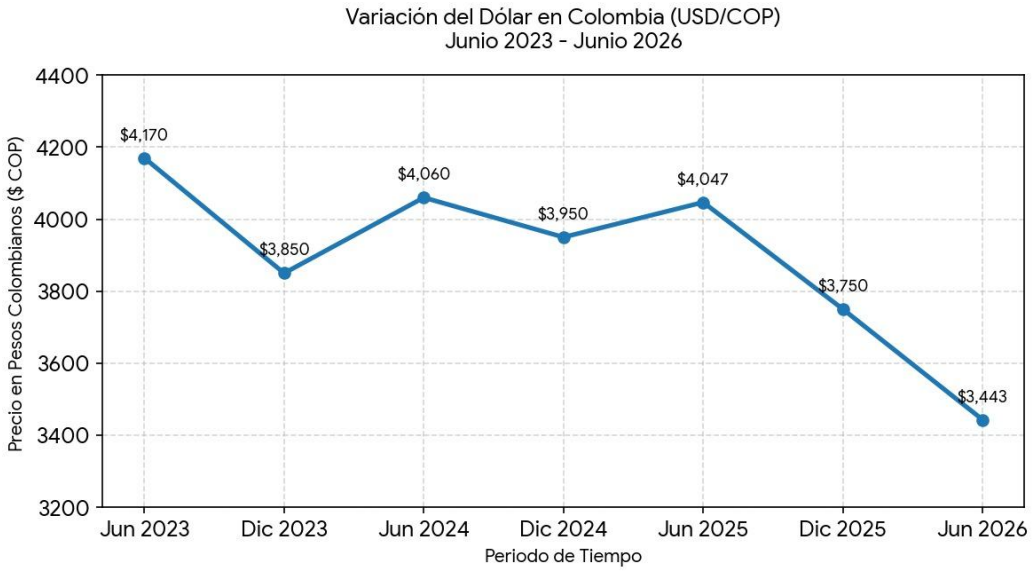


La gráfica de variación mensual y anual del IPC total para el periodo enero de 2023 a mayo de 2026 muestra que la inflación anual venía descendiendo desde los niveles altos de 2023, pero en 2026 presenta una tendencia de repunte, alcanzando 5,84% en mayo.
El DANE señala que la última variación anual superior a la de mayo de 2026 se presentó en agosto de 2024, cuando fue de 6,12%, lo que confirma que el indicador volvió a ubicarse en niveles relativamente altos dentro de la serie reciente.
Para el análisis del sector educación, resulta pertinente destacar que, aunque la división de gasto Educación no presentó variación mensual en mayo de 2026, con 0,00%, su variación anual fue de 7,58%, superior al IPC total anual de 5,84%.

2.2.4. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio, expresada principalmente a través de la Tasa Representativa del Mercado — TRM, constituye una variable macroeconómica relevante dentro del análisis de los aspectos económicos del sector, en la medida en que permite identificar el comportamiento del peso colombiano frente al dólar estadounidense y su posible incidencia sobre los costos de bienes y servicios asociados al objeto contractual.

Ilustración 6. TRM 2023-2026
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – TRM del día.



La tasa de cambio USD/COP ha presentado una alta variabilidad entre junio de 2023 y junio de 2026, con valores entre $4.170 y $3.443 por dólar, lo que representa una fluctuación cercana al 17 %. Esta volatilidad constituye un factor de riesgo para el proyecto, que incluyen equipos, software o tecnologías importadas, ya que incrementos en el dólar pueden elevar significativamente los costos y son representativos dentro del análisis del mercado.

2.2.5. POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país mediante un esquema de inflación objetivo, procurando que la tasa de cambio opere de manera flexible y que la economía mantenga condiciones compatibles con la estabilidad de precios, el crecimiento sostenible y el empleo. En este contexto, los ajustes en la tasa de interés de política monetaria inciden en las tasas de interés del mercado, el costo del crédito, las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes económicos, la tasa de cambio, el precio de los activos y la evolución de la inflación.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria de abril de 2026 del Banco de la República, durante el primer trimestre de 2026 la inflación total anual se ubicó en 5,6%, alejándose de la meta del 3%. Así mismo, la inflación básica, que excluye alimentos y regulados, alcanzó 5,8%, lo que evidencia presiones inflacionarias persistentes en la economía. El Banco señaló que este comportamiento estuvo asociado a mayores costos laborales, una demanda interna fuerte, problemas imprevistos en la producción de algunos bienes y mayores costos de bienes e insumos internacionales.

Puntos clave del Informe de abril de 2026:

- Inflación: la inflación continuó aumentando durante los primeros meses de 2026 y se proyecta que alcance 6,4% al cierre del año. Para 2027 y 2028 se espera que retome gradualmente su convergencia hacia la meta del 3%, apoyada en las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco de la República.

- Tasa de interés: la Junta Directiva del Banco de la República incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos en marzo de 2026, ubicándola en 11,25%, y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.

- Contexto económico: el gasto de la economía continúa superando la capacidad productiva, la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos y las expectativas de inflación permanecen por encima de la meta. Este escenario mantiene riesgos al alza sobre los precios y exige una postura monetaria restrictiva.

- Crecimiento: la economía colombiana creció 2,6% en 2025, impulsada por el consumo de los hogares, el impulso fiscal y un mercado laboral robusto. Para 2026, el Banco de la República proyecta un crecimiento más moderado, del 2,4%, en un entorno de alta incertidumbre global y local.

3. CONTEXTO TÉCNICO

3.1. VERIFICACIÓN DE AMP / IAD

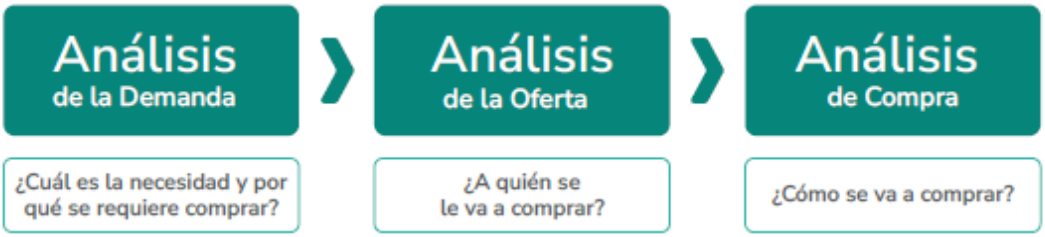
Atendiendo la necesidad estipulada dentro del anexo técnico y demás estudios complementarios, se procede a revisar el sector, iniciando con la búsqueda de Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD o Acuerdos Marco de Precios - AMP dentro del portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que, actualmente no existe ningún IAD

o AMP que tenga la totalidad de bienes y servicio que requiere la Entidad para la satisfacción total de la necesidad, como se pueda observar en el link de la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

3.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico — MAE, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de los procesos contractuales de las Entidades Estatales. Su propósito es apoyar la identificación de oportunidades de mejora en la compra pública, promover la generación de valor por dinero, facilitar la exploración de fuentes de abastecimiento y definir estrategias eficientes para la adquisición de bienes, obras y servicios. En este sentido, el MAE contribuye a que los actores del Sistema de Compra Pública adopten buenas prácticas en materia de transparencia, eficiencia, análisis del mercado y toma de decisiones, permitiendo estructurar procesos de contratación más competitivos, sostenibles y alineados con las necesidades reales de la Entidad.

Ilustración 7. Modelo de abastecimiento estratégico
Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente



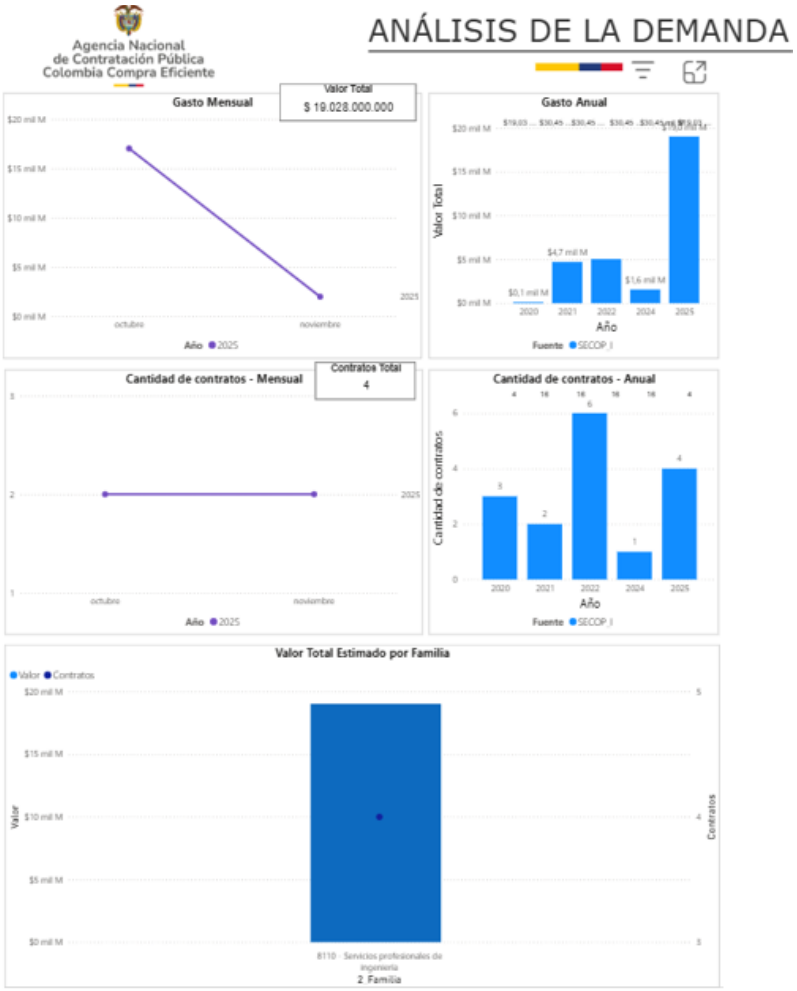
3.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con los registros del Módulo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa una tendencia variable en la inversión destinada a estos segmentos entre los años 2020 y 2025, destacándose el año 2023 como el de mayor asignación presupuestal.

Para la vigencia 2025, la categoría Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, registra una demanda de este tipo de servicios por parte de la Gobernación de Cundinamarca por un valor total de $19.028 millones.

Entre las entidades que mayores recursos invirtieron en 2025 en Cundinamarca, en este tipo de servicios, están la Corporación Financiera Internacional y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

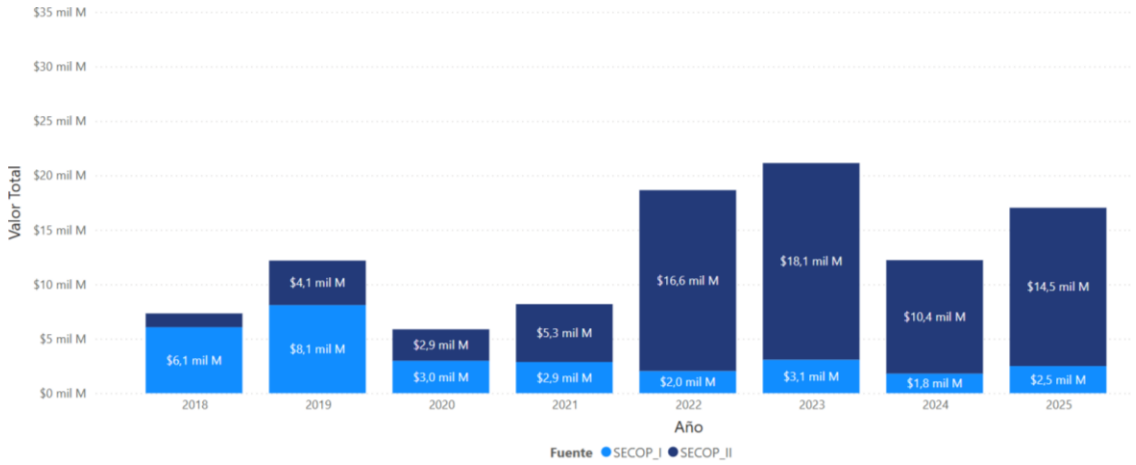
Ilustración 8. Análisis anual de la demanda
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



3.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información consultada en el Módulo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con base en registros de SECOP I y SECOP II, el comportamiento anual del gasto asociado al segmento analizado **601062** presenta una tendencia variable durante el periodo 2018–2025. El mayor nivel de contratación se registró en 2023, con un valor aproximado de $21,2 mil millones, seguido de una reducción significativa en 2024, cuando el gasto descendió a cerca de $12,2 mil millones.

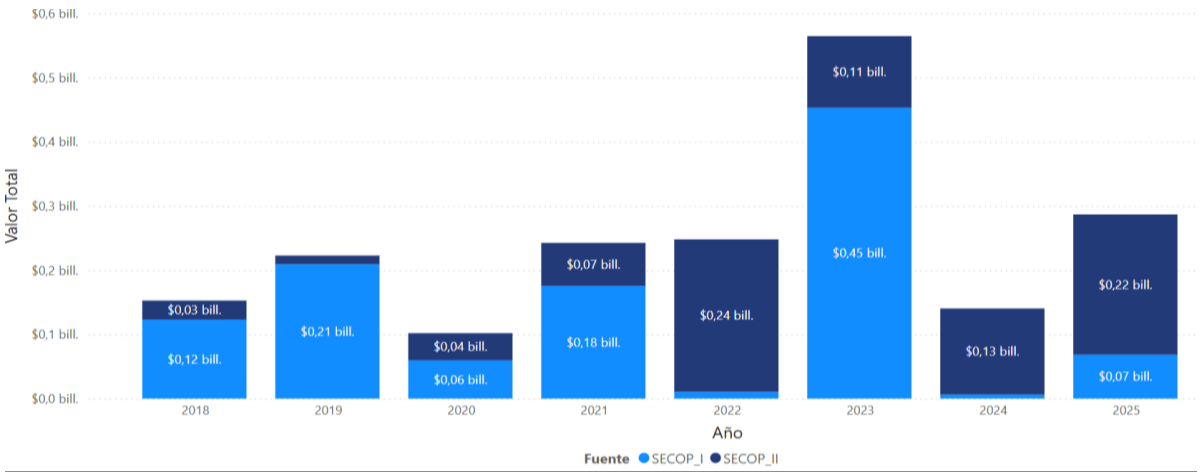
Ilustración 9. Análisis anual de la oferta para el código 601062
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



De acuerdo con la información consultada en el Módulo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el segmento analizado registró aproximadamente 143 contratos por un valor total cercano a $17,0 mil millones en el 2025. La contratación se concentró principalmente en SECOP II, que representó cerca del 85 % del valor contratado y el 77 % del número de contratos, lo que confirma que la dinámica contractual del segmento está mayoritariamente migrada a esta plataforma.

Con base en los registros disponibles en el tablero de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, alimentado con información de SECOP I y SECOP II, para el código UNSPSC **861016** se identifica que en la vigencia 2025 la contratación pública alcanzó un valor aproximado de $0,29 billones, equivalente a cerca de $290 mil millones.

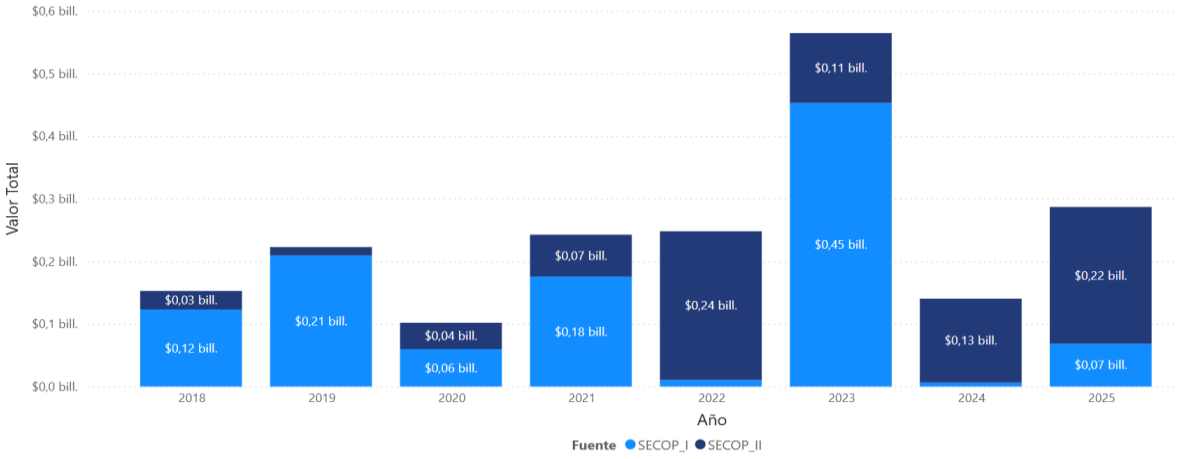
Ilustración 10. Análisis anual de la oferta para el código 861016
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



La mayor participación se concentró en SECOP II, con aproximadamente $0,22 billones, mientras que SECOP I registró cerca de $0,07 billones. Este comportamiento evidencia una recuperación frente a 2024, aunque el valor contratado aún se mantiene por debajo del máximo observado en 2023.

A partir de la información reportada en el tablero de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para el código UNSPSC **861415** se identifica que durante la vigencia 2025 la contratación pública alcanzó un valor aproximado de $0,29 billones, equivalente a cerca de $290 mil millones. La mayor participación se concentró en SECOP II, con aproximadamente $0,22 billones, mientras que SECOP I registró cerca de $0,07 billones. Aunque el valor contratado evidencia una recuperación frente a 2024, aún se mantiene por debajo del máximo registrado en 2023.

Ilustración 11. Análisis anual de la oferta para el código 861415
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



3.2.3. ANÁLISIS DE LA COMPRA

La compra se adelantará mediante licitación pública, por tratarse de una modalidad competitiva, abierta y transparente que permite convocar pluralidad de oferentes y seleccionar la propuesta más favorable para la entidad, de acuerdo con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y económicos definidos en los documentos del proceso.

El proceso se realizará a través de SECOP II, con publicación de los estudios previos, análisis del sector, pliego definitivo, recepción y evaluación de ofertas.

3.3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Entre 2023 y lo corrido del año 2026, la entidad no ha realizado procesos con objeto igual o similar al de este proceso. En el sector de servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, en 2026 se realizó una licitación pública de servicios por valor de *MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CÉNTIMOS* ($1.208.009.815.50) M/CTE

3.4. ESTUDIO DE MERCADO

En consideración al objeto contractual de estudio, el cual corresponde a una asistencia técnica, acompañamiento y puesta en funcionamiento asociada al sector educativo, se relacionan principalmente los siguientes códigos UNSPSC, correspondientes al segmento:

Tabla 2. Códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86	10	16	Servicios de capacitación vocacional científica
86	14	15	Servicios de guía educativa
41	12	24	Instrumentos de laboratorio
43	23	22	Software de gestión de contenidos
60	10	11	Materiales electrónicos de aprendizaje
60	10	46	Materiales de física mecánica
60	10	60	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
60	10	62	Materiales de enseñanza de tecnología
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos

3.6 DESCRIPCIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Capacidad Financiera: La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la Entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. **CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	≥ 9
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	≤ 0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	≥ 40

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Capital de trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	150% del presupuesto oficial

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma.
Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como

INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, si ya actualizó su información, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro. El Registro Único de Proponentes – RUP deberá estar vigente y en firme.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, si ya actualizó su información.

Capacidad Organizacional Del Proponente: El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y el Estado.
Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la ESAP evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	≥ 0,03
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	≥ 0,03

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro. El Registro Único de Proponentes – RUP deberá estar vigente y en firme.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, si ya actualizó su información.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

- Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

"Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

- Para los demás indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se aplicará la siguiente fórmula, sin tener en cuenta la Participación Porcentual de cada integrante en la asociación:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

"Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

3.6.1. DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES

Para la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales se consultó la base pública del Registro Único Empresarial y Social – RUES, tomando como referencia una muestra de treinta (30) empresas vinculadas a la prestación de Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de contar con una empresa que tenga suficiente capacidad financiera y organizacional que permita brindar seguridad, en este aspecto, para el cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

En este sentido, se realizaron los siguientes análisis aritméticos de los indicadores de las empresas del sector:

ANÁLISIS ARITMÉTICOS DE LOS INDICADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR					
Medida de tendencia	**Índice de liquidez**	**Nivel de endeudamiento**	**Cobertura de intereses**	**Rentabilidad patrimonio**	**Rentabilidad activo**
Promedio	11,47	0,39	60,56	0,02	0,03
Media podada (10%)	7,82	0,38	26,64	0,04	0,03
Indicadores financieros propuestos	Mayor o igual a	Menor o igual a	Mayor o igual a	Mayor o igual a	Mayor o igual a
	9	0,38	40	0,03	0,03

3.6.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes.

Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el Formato “Capacidad Financiera Y Organizacional” que establezca la entidad en el marco del proceso de selección, debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la

capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el mencionado formato debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del formato de "Capacidad Financiera Y Organizacional estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

4. CONTEXTO REGULATORIO

4.1. MARCO NORMATIVO

El presente marco normativo se estructura a partir de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y metodológicas aplicables al objeto contractual, el cual se orienta a la prestación de servicios de formación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en innovación educativa y aprovechamiento de tecnologías, incluyendo la adaptación e implementación de un ambiente de aprendizaje y módulos tecnológicos en la Institución Educativa Departamental San Miguel y sus sedes rurales, en el municipio de Sibaté, Cundinamarca.

Tabla 3. Marco normativo

Referente	Aplicación al objeto contractual
Constitución Política de Colombia	Soporta la finalidad pública del contrato, el derecho a la educación, la función administrativa y la prestación eficiente de servicios públicos. El artículo 2 establece como fin esencial del Estado servir a la comunidad y garantizar derechos; esto conecta directamente con el fortalecimiento educativo en una institución pública
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula principios, fines, derechos y deberes de las entidades estatales y de los contratistas. Aplica por tratarse de un contrato estatal de prestación de servicios.

Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública. Debe considerarse para modalidad de selección, requisitos habilitantes, selección objetiva y reglas del proceso contractual.
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector — Colombia Compra Eficiente	Aplica como referente metodológico para estructurar el análisis del mercado, oferta, demanda, estudio de mercado y conclusiones. La guía indica que debe identificarse la regulación aplicable al mercado y al objeto contractual.
Ley 115 de 1994	Norma principal del sector educativo. Regula el servicio público de educación, los fines de la educación, la organización del sistema educativo, los establecimientos educativos, la calidad, la formación y el mejoramiento institucional.
Ley 2294 de 2023	Sirve como marco de política pública para intervenciones orientadas al cierre de brechas, convergencia regional, transformación productiva, innovación, educación y fortalecimiento de capacidades.
Ley 1286 de 2009	Aplica por el componente de innovación educativa, fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimiento y apropiación de tecnologías.
Ley 23 de 1982	Aplica si el contratista desarrolla materiales pedagógicos, módulos, contenidos digitales, cartillas, software, diseños metodológicos, guías, recursos audiovisuales o herramientas tecnológicas.
Política de Gobierno Digital vigente del Ministerio TIC y lineamientos de seguridad de la información	Aplica si se incorporan plataformas, recursos digitales, almacenamiento de información, usuarios, accesos, contenidos virtuales o soluciones tecnológicas para el ambiente de aprendizaje.

4.2. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

Las Normas Técnicas Colombianas — NTC constituyen referentes técnicos aplicables para orientar la calidad, seguridad, funcionalidad y adecuación de los componentes que puedan requerirse durante la ejecución del contrato.

En el marco del presente proceso, contempla la adaptación e implementación de un ambiente de aprendizaje y módulos tecnológicos, lo cual puede involucrar condiciones mínimas de mobiliario y ergonomía.

Tabla 4. NTC

Norma	Objetivo Especifico
4728	Establece los requisitos de diseño, dimensiones y características ergonómicas que deben cumplir las mesas y sillas destinadas a las salas de lectura en instituciones educativas.

4733	Establece requisitos mínimos de diseño, dimensiones y características antropométricas de los pupitres o mesas accesibles. Su propósito principal es garantizar la comodidad, ergonomía e integración de los estudiantes que utilizan silla de ruedas en los espacios educativos.

5. VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.908.119.900) M/CTE. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental o municipal que resulten aplicables.

La siguiente tabla presenta su distribución por objetivo específico, conforme a la estructura presupuestal del proyecto:

Objetivos específicos	Presupuesto
1. Implementar ambientes de aprendizaje que promuevan la innovación educativa colaborativa.	$ 728.762.385
2. Apropiar estrategias, metodologías y recursos tecnológicos para la innovación educativa colaborativa.	$ 709.591.936
3. Fortalecer la articulación y el intercambio de conocimiento entre el ecosistema educativo, el sector productivo y la comunidad.	$ 469.765.579
Total, presupuesto oficial estimado	$ 1.908.119.900

Justificación:

Estos valores corresponden al presupuesto del proyecto estructurado por la Alcaldía Municipal de Sibaté, identificado con el BPIN No. 202600000016585 y aprobado en el marco del Sistema General de Regalías (SGR), con recursos de la Asignación para la Inversión Local del municipio.

La estimación presupuestal se sustentó en un análisis de precios por ítem, realizado durante la formulación del proyecto. Como metodología general, se determinó el valor unitario promedio a partir de las cotizaciones obtenidas en el mercado para los servicios y bienes requeridos. Para los rubros en los que la consulta de cotizaciones no resultó procedente o suficiente, se utilizaron resoluciones, tablas oficiales y documentos técnicos como fuentes complementarias.

El presupuesto de cada objetivo se obtuvo mediante la consolidación de los costos de sus actividades, calculados a partir de los valores unitarios estimados y las cantidades previstas, con los costos e impuestos aplicables. Esta metodología

permite relacionar los valores presentados con los servicios y entregables que integran cada objetivo y sustenta la estimación económica del proceso contractual.

Además de las cotizaciones, se emplearon los siguientes referentes:

Finalidad	Documento técnico de referencia
Definición de perfiles del equipo de profesionales.	Resolución No. 004 de enero de 2026 de Fondecún
Estimación de los costos de las actividades de adaptación física del ambiente de aprendizaje en la IED San Miguel.	Análisis de Precios Unitarios (APU) del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), consultados entre mayo y junio de 2026, tomando como referencia sus valores y especificaciones técnicas.

Para las actividades de adaptación física sin un APU de referencia disponible en las fuentes consultadas del ICCU, identificadas como “Propias” en el presupuesto, se solicitaron cotizaciones y se elaboraron los respectivos análisis de precios unitarios.

En materia tributaria, los ítems denominados “Computador portátil” y “Tablet”, incluidos en las especificaciones técnicas del proyecto, corresponden a las categorías de bienes previstas en los numerales 5 y 6 del artículo 424 del Estatuto Tributario. La aplicación de la exclusión de IVA está sujeta al cumplimiento de las características exigidas por la normativa tributaria y a que su valor unitario no exceda de cincuenta (50) UVT para computadores personales de escritorio o portátiles y de veintidós (22) UVT para tabletas.

Nota: Los soportes de las estimaciones de precio aquí indicadas se encuentran dentro del documento “Estudio de mercado” del proyecto formulado ante el sistema general de regalías.